

Miércoles, 29 de octubre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Deleitosa

**ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del Dominio Público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día seis de octubre de dos mil veinticinco, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del Dominio Público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://deleitosa.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo de modificación de dicha Ordenanza.

Deleitosa, 17 de octubre de 2025  
María Ángeles Rebollo González  
ALCALDESA - PRESIDENTA

